

del Ayuntamiento & Saca, sobre que se autorice
el establecimiento de una Casa de Padres Escolapios
en aquella Ciudad, con el objeto de dar instruccion
a la juventud y ayudar al Clero en las tareas
propias de su Sagrado Ministerio; se servirá V.
hacer entender a esta Municipalidad que proceda
a formalizar un proyecto de convenio con la
persona o personas que delegue al efecto el Comisario
general Apostolico de las Escuelas pias de
España, expresando la extension que el Colegio desea
a la enseñanza, las necesidades de esta, las del
culto, y las de los individuos de la Congregacion
que se han de destinar a la Casa; los Requesos pe-
cuniarios con que el Ayuntamiento cuenta
para su sostenimiento; la procedencia de los
mismos y su caracter de estabilidad; verificada
lo cual y oido el dictamen de la Diputacion
Provincial, la Superioridad resolverá en vista
de todo lo que haya lugar. De Real orden
comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y

